



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° **166**

COPIAPO, **05 MAR 2015**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U) de 2011 y sus art. 57°, 63° y 78°, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional Modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus formas de pago;
- b) La Circular N° 044 de fecha 19.10.2012, que indica proceso de adscripción manual a proyectos de beneficiarios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) La Resolución (Ex.) N° 8354 de fecha 17 de octubre de 2012, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, al grupo seleccionado Comité "**Fuerza Unida**", código **88887**, de la comuna de Copiapó;
- d) El proyecto Capis Chico 128 Viviendas, Construcción en Nuevos Terrenos, comuna de Copiapó, código 99115, presentado por la Entidad Patrocinante Municipalidad de Copiapó, que con fecha 05 de marzo de 2014 se encuentra con Certificado de Calificación Definitiva N° 18025539;
- e) Resolución N° 53 de fecha 23 de enero de 2015, que informa la renuncia de la señora **María Teresa Lorena Leiva Gutierrez, Rut 8.829.936-1** y acepta en su reemplazo del Señor **Crishtian Alexi Vergara Segovia**, Rut **17.165.202-2** perteneciente al Grupo seleccionado Fuerza Unida;
- f) En Oficio N° 25 de fecha 16 de febrero de 2015, hace ingreso de la documentación debidamente firmada por el beneficiario y la Entidad Patrocinante Municipalidad de Copiapó para la adscripción del señor **Crishtian Alexi Vergara Segovia**, al proyecto habitacional **Capis Chico 128 Viviendas, código 99115**;
- g) El convenio marco de fecha 04 de diciembre de 2013, Resolución N° 517 de 05 de diciembre de 2013, de la Entidad Patrocinante Municipalidad de Copiapó;
- h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas para el trámite de toma de razón;
- i) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- j) El Decreto N° 09 (V. y U.) de fecha 06 de febrero de 2015, que me nombra Director del SERVIU Región de Atacama y el D.S. N° 355/76 (V. y U.), dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Sancionase la adscripción al Proyecto Capis Chico 128 viviendas, código 99115, al beneficiario que se indica en la siguiente planilla, correspondiente a la comuna de Copiapó, según VISTO f) dando cumplimiento del art. 63° del D.S 49 del 2011.

N°	Rut	Nombre	Comité de Vivienda
1	17.165.202-2	Cristian Alexi Vergara Segovia	FUERZA UNIDA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



PPP/YGG/ste.-

DISTRIBUCIÓN:

- Entidad Patrocinante Municipalidad de Copiapó.
- Depto. Operaciones Habitacionales.
- Unidad de Postulaciones.
- Oficina de Partes.-